



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

RESOLUCIÓN N° 394-2016-CCI

SALTA, 22 de diciembre de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015 para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones de la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación de Proyecto Tipo C realizada por la Ing. Natalia Salado Paz, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N° 11 del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación, que establece el número mínimo de publicaciones que debe acreditar el Director de Proyecto propuesto. Se observa también la ausencia en la presentación del Curriculum Vitae del asesor propuesto.

Por ello,

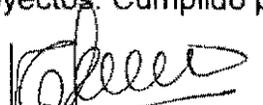
EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

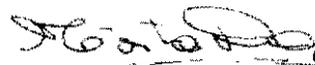
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo C realizada por la Geól. Natalia Salado Paz

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica

RESOLUCIÓN N° 394-2016-CCI
Consejo de Investigación - UNSa



Dra. MIRTA ELISABETH DAL
Presidenta
Comisión de Investigación - UNSa